



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 310 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 18 AGO. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2541-2023-ORAJ, sobre autorización para la adquisición de un vehículo para el PIP Mejoramiento de capacidades para el desarrollo integral de los cultivos de frutales en la selva de las provincias de Sandia y Carabaya de la Región, CUI 2470873;

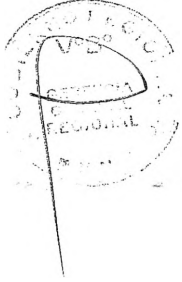
CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Presupuesto para el año fiscal del 2023, Ley N° 31638 Artículo 11- Medidas en materia de bienes y servicios. (...) 11.4 La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del Titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo;

Que, el residente y supervisor del proyecto Mejoramiento de capacidades para el desarrollo integral de los cultivos de frutales en la Selva de las Provincias de Sandia y Carabaya de la Región, con CUI 2470873, mediante Informe N° 0214-2023-GRP/DRAP/PROY-FRUTTALES/IEOM de fecha 05 de junio del 2023, solicita a la Dirección Regional Agraria de Puno, la adquisición de una camioneta 4x4 doble cabina;

Que, el Director de la Dirección Regional Agraria de Puno solicita al Gobierno Regional de Puno autorización para la adquisición de unidad vehicular para el PIP Mejoramiento de capacidades para el desarrollo integral de los cultivos de frutales en la selva de las Provincia de Sandia y Carabaya del Departamento de Puno, CUI 2470872, para tal fin adjunta la Resolución Gerencial Regional N° 07-2022-GRDE-GR-PUNO de fecha 21 de julio del 2022, que aprueba el expediente técnico del referido proyecto por la suma de S/. 46'781,302.34 Soles;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno mediante Informe N° 753-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 15 de junio del 2023, sobre la base de las actuaciones administrativas, concluye que es procedente la adquisición de vehículo automotor (camioneta) para el proyecto Mejoramiento de capacidades para el desarrollo integral de los cultivos de frutales en la selva de las Provincia de Sandia y Carabaya del Departamento de Puno, CUI 2470872, en la fuente de financiamiento Recursos determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, según reporte de certificación de crédito presupuesto N° 000153 Unidad Ejecutora 100: Agricultura Puno, Inversión con código 2470873, se encuentra en condición de certificado la cantidad de S/.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 310 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 18 AGO. 2023



193,990.00 soles para la adquisición de un vehículo automotor en estricta observancia del numeral 11.4 del Artículo 11 de la Ley N° 31638, cuyo informe hace suyo el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno mediante Oficio N° 643-2023-GR.PUNO/GRPPAT de fecha 10 de mayo del 2023; y

Estando a la Opinión Legal N° 397-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Puno de fecha 20 de julio del 2023, y Memorandum N° 1030-2023-GR-PUNO-GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la adquisición de una unidad vehicular automotor se tiene la previsión presupuestal por la fuente de recursos determinados, rubro 15: Fondo de Compensación Regional - FONCOR, certificación de crédito presupuestario N° 000153 de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Puno, inversión con código 2470873: Mejoramiento de Capacidades para el desarrollo Integral de los Cultivos de Frutales en la Selva de las Provincias de Sandía y Carabaya de la Región Puno, por la suma de S/. 193,990.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La adquisición es para atender lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 07-2022-GRDE-GR-PUNO de fecha 21 de junio del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- La adquisición no demandará gasto al pliego ni al tesoro público. Corresponde al titular del pliego autorizar la adquisición de un vehículo (1) a la Dirección Regional Agraria de Puno, en la forma y condición solicitada en virtud de lo dispuesto en el numeral 11.4 del Artículo 11 de la Ley N° 31638.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

